

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. NC2022/0001347

Solicitud de Patente PCT en fase nacional para “GUANTE ELASTOMÉRICO Y MÉTODO DE FABRICACIÓN”

Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.

Nuestra Re: P2022/000012

RESPUESTA AL OFICIO No. 2859 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2021
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. Ese Despacho manifiesta que la solicitud para entrada en fase nacional no contiene los dibujos presentados en la solicitud internacional No. PCT/US2019/042348, por lo que solicita allegar los mismos.

b. Informo que los dibujos correspondientes a la solicitud internacional se presentaron junto con la presente solicitud de patente en fase nacional, de conformidad con las exigencias de la legislación y práctica locales. Lo anterior consta en el archivo digital de SIPI etiquetado bajo el número de documento 01-03, de fecha 10 de febrero de 2022, el cual contiene 11 páginas de figuras y un total de 14 figuras tal y como se publicaron con la solicitud internacional.

Aclaro al Despacho que la Figura 1 se presentó como única figura en archivo separado (Documento 01-04 en SIPI) como arte final con fines de publicación.

Si bien la solicitud se presentó con las figuras correspondientes a la solicitud internacional, en atención al requerimiento y para la fácil referencia del Despacho, presento nuevamente el set de figuras correspondiente a la solicitud PCT, en cumplimiento del literal d) del artículo 26 de la Decisión 486.

Por último, me permito informar a ese Despacho que los requerimientos que solicitan presentar figuras, **cuando éstas ya fueron presentadas a través de SIPI y que están disponibles para visualización y descarga**, ha sido recurrentes en lo transcurrido del presente año y por lo tanto respetuosamente solicito a ese Despacho garantizar a los examinadores las herramientas informáticas o capacitación que les permita acceder correctamente a los archivos presentados por los solicitantes. En particular, como ya hemos expuesto ante la Dirección de Nuevas Creaciones, consideramos que la falla en la visualización de los archivos por parte de la SIC puede deberse al sistema operativo que emplean, ya que si la SIC emplea Windows 10, el visor de imágenes preestablecido en dicho sistema abre el archivo pero solo muestra la primera página; por esta razón, se debe habilitar el visor de imágenes de Windows 7 que ya viene predeterminado en el sistema para poder visualizar los archivos completos.

Agradecemos la colaboración del Despacho en la revisión solicitada, ya que la misma permitirá remover trámites innecesarios tanto para la administración como para nuestra oficina y el solicitante, evitando requerimientos infundados que llevan a demoras injustificadas del trámite.

De manera adicional, me permito informar a ese Despacho que por un error no intencional la figura #13 no fue incluida en la solicitud internacional; por lo tanto, el solicitante, presenta mediante una modificación voluntaria el juego de figuras completo, incluyendo la Figura 13. Informo que la Descripción tal y como se publicó por la OMPI bajo el número de publicación WO2021011004A1, hace referencia a la misma en al menos los párrafos [0060]-[0062] (páginas 4 y 18 de la Descripción correspondiente en trámite); por lo tanto, la incorporación de la Figura 13 no implica ampliación de materia y cumple las disposiciones del Artículo 34 de la Decisión 486.

Así entonces, teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, y que la presente solicitud de patente cumple las disposiciones de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la misma en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Juego de figuras correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2019/042348